



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 157-2013-MPP

San Pedro de Lloc, 13 de marzo del 2013.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO

VISTOS:

El expediente administrativo N° 2266 de fecha 11 de marzo del 2013, el Informe N° 049-2013-LEDZ-AL/SGDUR-MPP, el Proveído N° 014-2013-SGDUR-MPP, y:

CONSIDERANDO:

Mediante expediente administrativo de vistos la administrada Sra. Regina Imelda Chomba Tanta, solicita la rectificación de datos del título de propiedad N° 000542 de fecha 23 de noviembre del 1995, del bien inmueble ubicado en la Mz. "C" Lote 13 Sector Único, AA.HH. Rodolfo Gonzales Aguinaga, Distrito de Guadalupe; Provincia de Pacasmayo.

Siendo los Titulares del bien inmueble el Sr. Emiliano Alvarado Sánchez, identificado con DNI N° 19218272 de estado civil soltero y la Sra. Regina Imelda Chomba Tanta, identificada con DNI N° 19250281 de estado civil Soltera.

Que, el artículo 201 de la Ley 27444 - Ley General de Procedimientos Administrativos prescribe en el inciso 1: *"los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión"*, así mismo el inc. 2 del dispositivo en mención señala: *"la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original"*.

Que, mediante Informe N° 049-2013-LEDZ-AL/SGDUR-MPP de fecha 12 de marzo del 2013, el Asesor Legal de la Subgerencia de Desarrollo Urbano, informa que el Título de Propiedad N° 000542 de fecha 23 de noviembre de 1995 son atribuibles a la administración municipal, pues se consignó un mismo número de DNI para los dos propietarios, siendo lo correcto Sra. Regina Imelda Chomba Tanta con DNI N° 19250281 de estado civil soltera y Sr. Emiliano Alvarado Sánchez con DNI N° 19218272, de estado civil soltero, debiéndose rectificar los errores observados, por lo que es de opinión se emita la Resolución de Alcaldía que rectifique los errores consignados.

Que, de conformidad con las facultades señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR los datos del Título de Propiedad N° 000542 de fecha 23 de Noviembre de 1995, expedido por la Municipalidad Provincial de Pacasmayo a favor de la Sra. **Regina Imelda Chomba Tanta**, estado civil soltera y el Sr. **Emiliano Alvarado Sánchez con DNI N° 19218272** de estado civil soltero, del predio urbano ubicado en la Mz. "C" Lote 13 del Sector Único del AA.HH. Rodolfo Gonzales Aguinaga, distrito de Guadalupe, provincia de Pacasmayo, en el sentido que se consignó:

DNI N° 19218272 a favor de la Sra. **Regina Imelda Chomba Tanta**

Y DEBE DECIR:

DNI N° 19250281 a favor de la Sra. **Regina Imelda Chomba Tanta**

ARTICULO SEGUNDO: Remítase la presente resolución a la Oficina de Registros Públicos (SUNARP) para la inscripción correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C.
Alcaldía
Sec. General.
Gerencia Municipal.
SGDUR
Interesada
Registros Públicos
Archivo